

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ORDINARIA
Coordinación/ Dependencia: Contraloría Ciudadana
Dependencia o Dirección: Dirección de Substanciación y Resolución
Nombramiento: Director B

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 (diez) horas del día 03 (tres), del mes de diciembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa el Despacho de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, ubicada en la calle 5 de febrero número 249 (doscientos cuarenta y nueve), colonia Las Conchas de esta Ciudad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2, 6, 9, 11, 16, 20, 21, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 5, 8, 9, 11, 19, 20, 21, 25, y demás aplicables del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; en relación con el artículo 48, numeral 1, fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 120, fracción IV y 124, fracciones III y IV, de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se suscribe la presente acta.-----

A efecto de llevar a cabo el procedimiento administrativo de entrega-recepción de la dependencia de la Administración Pública Municipal de Guadalajara citada al rubro, se hace constar que comparece la persona de nombre **Jesús Alberto Borroel Mora** en carácter de **“Persona Servidora Pública Saliente”** para hacer entrega formal a la persona de nombre **Mayra Danelia Sandoval Esqueda** quien recibe en carácter de **“Persona Servidora Pública Entrante y Encargada del área.”**-----

Identificándose para tal efecto la **“Persona Servidora Pública Saliente”** con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número **IDMEX N1-ELIMINADO** con domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle

N2-ELIMINADO 4

N3-ELIMINADO 4

designando como testigo a la persona de nombre **Julio Cesar Coba Palafox**, identificándose con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral; con folio número **IDMEX N4-ELIMINADO** con domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la **N5-ELIMINADO 4**

N6-ELIMINADO 4

Identificándose para tal efecto la **“Persona Servidora Pública Entrante”** con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número **IDMEX N7-ELIMINADO** con domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle

N8-ELIMINADO 4

N9-ELIMINADO 4

designando como **testigo** a la persona de nombre **María Eugenia Pérez Partida**, identificándose con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral; con folio número **IDMEX N10-ELIMINADO** con domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle San

N11-ELIMINADO 4

De conformidad con los artículos 16, fracción III, y 25 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios interviene por parte de la Contraloría Ciudadana la persona servidora pública **Mercedes Martín Briseño**, identificándose con credencial de empleado

expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, con número de empleado 11122, para actuar de acuerdo con las atribuciones que le correspondan y supervisar el proceso, a quien en lo sucesivo se identificará como **“Persona representante de la Contraloría Ciudadana”**. -----

Se procede a realizar la entrega-recepción de los recursos, bienes y documentos que se encontraban bajo responsabilidad y resguardo, por lo que, para estos efectos se hace entrega de **11 once de 49 formatos que aplican en versión digital**, con el número de **folio del 001 al 106**, se **anexa de manera detallada en una lista que contiene la relación de formatos aplicables y que se entregan a través de dispositivo electrónico**. -----

En este acto se informa a la **“Persona Servidora Pública Entrante”** que en términos del artículo 48, numeral 1, fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con término de **5 cinco días hábiles** para solicitar directamente a la **“Persona Servidora Pública Saliente”** las aclaraciones pertinentes. Asimismo, deberá llevar a cabo la **verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos**, en un término no mayor a **30 treinta días hábiles** contados a partir del acto de entrega y en caso de que se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento de la Contraloría Ciudadana, en un término no mayor a los siguientes **3 tres días hábiles**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. De igual manera la **“Persona Servidora Pública Saliente”** que en caso de que se le requiera por la Contraloría Ciudadana deberá comparecer ante esta a manifestar lo que a derecho corresponda.-----

Acto seguido, los servidores públicos que comparecen tienen derecho al uso de voz para **realizar manifestaciones que consideren necesarias dentro del proceso de entrega-recepción**, concediéndoselas en este momento.-----

En uso de la voz la **“Persona Servidora Pública Saliente”** manifiesta bajo protesta de decir verdad: “Haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna toda la información y documentación generada y/o en su posesión con motivo del ejercicio de sus funciones, asimismo se hace de su conocimiento que en este momento hago entrega de la totalidad de las llaves de esta dirección que me fueron entregadas en mi gestión, así mismo hago entrega del disco externo de marca ADATA de 2 dos terabytes que se encontraba bajo mi resguardo; así como de la TAG de entrada al estacionamiento de la dependencia y por último el control remoto del aire acondicionado que se encuentra, en la que fue mi oficina en esta dependencia. De igual forma en sobre cerrado entrego las diversas contraseñas de acceso a los medios electrónicos que maneja esta Dirección, y hago la aclaración de lo que haya ingresado el viernes 29 de noviembre y se haya notificado a esta dirección posterior a las 12:00 horas, se tendrá que revisar como pendientes no relacionados en esta entrega recepción ”-----

En uso de la voz la **“Persona Servidora Pública Entrante”** manifiesta que: “recibe con las reservas de ley la información y documentos que se precisan en el contenido de sus anexos, y no me obligo a presenta la declaración patrimonial entrante, toda vez que recibo la Dirección de Substanciación y Resolución como encargo del Despacho, con mi nombramiento de Jefa del Departamento “A” y con vigencia laboral en este gobierno municipal de Guadalajara hasta en esta fecha en que se actúa.” -----

De igual manera, la **“Persona Servidora Pública Saliente”** manifiesta que conoce su obligación de presentar en un término máximo de **60 sesenta días naturales** su **Declaración**



de Situación Patrimonial, de Intereses y Fiscal ante la Contraloría Ciudadana, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

Una vez que la “**Persona representante de la Contraloría Ciudadana**” constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en el marco normativo aplicable y procede a realizar la **declaratoria de la recepción** en resguardo de los recursos, bienes y documentos a la “**Persona Servidora Pública Entrante**”. -----

La información contenida en la presente acta, una vez que se encuentre verificada y validada, será considerada información pública de conformidad con las disposiciones en materia de transparencia e información pública. -----

Previa lectura de este documento y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluido el acta de entrega-recepción a las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día en que se levanta, **firmando para dejar constancia al calce y en cada hoja** las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose en **03 (tres)** tantos, entregando un ejemplar a la “**Persona Servidora Pública Saliente**”, otro a la “**Persona Servidora Pública Entrante**” y otro para custodia de la **Contraloría Ciudadana**. -----

Entrega

“**Persona Servidora Pública Saliente**”
Jesús Alberto Borroel Mora

Recibe

“**Persona Servidora Pública Entrante**”
Mayra Danelia Sandoval Esqueda

Contraloría Ciudadana

“**Persona representante de la Contraloría Ciudadana**”
Mercedes Martin Briseño

Testigos de asistencia

“**Persona Servidora Pública Saliente**”
Julio Cesar Coba Palafox

“**Persona Servidora Pública Entrante**”
María Eugenia Pérez Partida

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción misma que consta de 117 (ciento diecisiete) fojas del acta, relación de formatos, identificaciones y anexos inscritos únicamente por su anverso.

El presente documento contiene datos personales, es decir, información protegida de carácter CONFIDENCIAL, mismos que encuadran en el supuesto de lo establecido en el artículo 21 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como lo establecido en el artículo 3 fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo tanto, los datos personales recabados y contenidos en el presente documento, no pueden ser utilizados para fines distintos a los que motivaron su obtención, para efectos de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
El Gobierno del Municipio de Guadalajara, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, a través de la Contraloría Ciudadana. Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades: elaboración del acta de entrega-recepción conforme a la ley y en la publicación en versión pública en el portal institucional del Gobierno de Guadalajara. Los mismos no serán trasladados, a excepción de que sean requeridos por una autoridad en el uso de sus atribuciones. Si desea consultar el aviso de privacidad integral podrá encontrarlo en la siguiente URL: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/institucional/aviso-privacidad>



RELACIÓN DE FORMATOS APLICABLES				FOLIO	
CONSECUTIVO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	APLICA/ NO APLICA*	DEL	AL
I.- RECURSOS HUMANOS					
1	RH-1	Organigrama	SI	1	1
2	RH-2	Plantilla de personal	SI	2	2
3	RH-3	Plantilla de personal supernumerario	-	-	-
4	RH-4	Personal comisionado	SI	3	3
5	RH-5	Personal con licencia	-		
6	RH-6	Sueldos y prestaciones adeudadas a los servidores públicos	-		
7	RH-7	Relación de liquidaciones laborales	-		
II.- BIENES Y RECURSOS MATERIALES					
8	RM-1	Inventarios de almacenes diversos	-		
9	RM-2	Sistemas, plataformas de cómputo, software, líneas telefónicas y redes	SI	4	4
10	RM-3	Vehículos de transporte y maquinaria	-		
11	RM-4	Armamento, municiones, chalecos antibalas, etc.	-		
12	RM-5	Semovientes	-		
13	RM-6	Relación de formas oficiales valoradas	-		
14	RM-7	Relación de sellos oficiales	SI	5	5
15	RM-8	Medios de dotación de combustible	-		
16	RM-9	Relación de mobiliario y equipo de cómputo.	SI	6	6
17	RM-10	Bienes inmuebles propios o en comodato	-		
18	RM-11	Bienes muebles o inmuebles arrendados	-		
III.- RECURSOS FINANCIEROS					
19	RF-1	Relación de deudores diversos	-		



20	RF-2	Garantías y fianzas vigentes a favor del gobierno	—		
21	RF-3	Cuentas por pagar	—		
22	RF-4	Relación de multas administrativas no fiscales	—		
23	RF-5	Relación de Obligaciones Fiscales (impuestos por pagar)	—		
24	RF-6	Estado de deuda pública y otros pasivos	—		
25	RF-7	Estados financieros contables	—		
26	RF-8	Estados presupuestarios	—		
27	RF-9	Fondo revolvente			
28	RF-10	Cuentas cheques y/o inversión en uso o canceladas	—		
29	RF-11	Estado que guarda la entrega de la cuenta pública y de los informes semestrales a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco	—		
30	RF-12	Fideicomisos vigentes y finiquitados durante la administración	—		
31	RF-13	Claves bancarias/ combinaciones de caja fuerte/otros	—		
32	RF-14	Joyas, obras de arte y demás material con valor histórico en custodia	—		
33	RF-15	Relación de seguros contratados	—		
IV.- ASUNTOS PENDIENTES					
34	AP-1	Asuntos pendientes o en trámite	SI	7	17
V.- LIBRO BLANCO					
35	LB-1	Libros blancos	—		
VI.- DEMAS DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN					
36	DD-1	Archivos en resguardo	SI	18	93
37	DD-2	Relación de normatividad	SI	94	97



		interna			
38	DD-3	Contratos y convenios vigentes	—		
39	DD-4	Relación de Asuntos Jurídicos promovidos y/o en contra del Gobierno Municipal	—		
40	DD-5	Auditorías	—		
41	DD-6	Estudios o proyectos de la Administración	—		
42	DD-7	Relación de obra pública	—		
43	DD-8	Gacetas del Ayuntamiento	—		
44	DD-9	Relación de libros de Actas de Ayuntamiento	—		
45	DD-10	Iniciativas turnadas a Comisión Edilicia pendientes de Dictaminar	—		
46	DD-11	Relación de Organismos Centralizados y Descentralizados del Municipio	—		
47	DD-12	Información de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	—		
48	DD-13	Documentación e información adicional o complementaria que se considere relevante.	SI	98	104
49	DD-14	Actas responsivas	SI	105	106

Nombre de la Coordinación y/o Dirección:

Nombre de la Persona Servidora Pública Saliente:

Jesús Alberto Barral Mora

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

7.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

10.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."